

Objeto:

Verificar el cumplimiento del procedimiento aprobado por ACDIR-2023-7889-GCABA-IVC para la solicitud del pago de expensas de unidades funcionales que permanezcan en dominio del IVC.

**Período
auditado:**

Ejercicio 2024

**Normativa
relevante:**

ACDIR-2023-7889-GCABA-IVC

Equipo auditor:

Dra. Eugenia Hourquebie

Dra. Mónica N. González

Dra. Lorena Peiré

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 03/25**

Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gerencia General

Subsecretaría de Integración Social y Hábitat

Dirección General Regularización Dominial, Notarial y Consorcial

Gerencia Operativa Regularización Consorcial

Alcance:

Las tareas de fiscalización se iniciaron el día 5 de marzo de 2025 y se extendieron hasta el día 5 de junio de 2025, siendo desarrolladas en la Gerencia Operativa Regularización Consorcial, dependiente de la Dirección General Regularización Dominial, Notarial y Consorcial, sita en Av. Piedra Buena N° 3280, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los trabajos realizados comprendieron la verificación del cumplimiento del procedimiento aprobado por ACDIR-2023-7889-GCABA-IVC, mediante el análisis de información obrante en los expedientes electrónicos y documentación respaldatoria de las tareas realizadas durante el ejercicio 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

- En los EE detallados en el Anexo III no obran constancias del pedido de información a la Gerencia Operativa Registro y Escrituraciones de acuerdo a lo estipulado en el punto 7 del procedimiento.
- Se verificó la ausencia de notificación del pago de expensas al DRAC y a la Administración del Consorcio en la tramitación de nueve (9) unidades de cuenta, y su vinculación en la totalidad de los EE (punto 6 y 7 del Subproceso B del Manual – Ver Anexo III).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En mérito de las observaciones y recomendaciones efectuadas, se concluye que la Gerencia Operativa Regularización Consorcial deberá efectuar revisiones periódicas al procedimiento auditado fin de incluir todas aquellas tareas efectivamente realizadas por las áreas, así como la incorporación de toda la documentación necesaria para asegurar la trazabilidad de los expedientes.

De esta manera garantizará la mejora en la gestión, promoviendo la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 03/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.